

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE 2009.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal de la Feria de Abril.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal de la Feria de Abril, consistente en:

PRIMERO: Añadir un nuevo artículo 86. Bis, con la siguiente redacción:

“Se prohíben las conductas que consistan en la permanencia y concentración de personas en espacios abiertos, que se reúnan para mantener relaciones sociales entre ellas, mediante el consumo de bebidas de cualquier tipo, establecidas en el art. 1.2 de la Ley7/2006, de 24 de Octubre de Andalucía, que alteren la seguridad colectiva u originen desordenes, y asimismo cuando se produzcan en lugares en que pudieran obstaculizar la evacuación de personas, o el tránsito de los vehículos de emergencias”.

SEGUNDO: Añadir un apartado 1.C.7 al art. 98.1 (infracciones leves), con la siguiente redacción:

“El incumplimiento de lo establecido en el art. 86.bis”

TERCERO: Añadir un apartado 2.C.8 al art. 98.2 (infracciones graves), con la siguiente redacción:

“Incumplimiento de lo establecido en el art. 86.bis cuando concurren circunstancias que pongan en peligro la seguridad de las personas.”

3.- Aceptar la cesión de la S.I. Catedral para la celebración del “XXVI Ciclo de Conciertos de Órgano”.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la cesión de la S.I. Catedral de Sevilla para celebrar el XXVI Ciclo de Conciertos de Órgano los próximos días 14, 16 y 18 de diciembre del presente año.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto, por el importe que se expresa, a continuación, para los servicios inherentes a la celebración de dicho acto, referentes a seguridad y vigilancia, montaje y desmontaje de sillas, azafatas y limpieza, iluminación, abonándose su importe al Cabildo de la Catedral de Sevilla, conforme se detalla:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación:

Servicio de Fiestas Mayores.

Expediente nº.: 2009/1301/2196 (416/09)

Características del Contrato Administrativo:

Objeto: Servicios de seguridad y vigilancia, montaje y desmontaje de sillas, azafatas y limpieza en la S.I. Iglesia Catedral de Sevilla para la celebración del XXVI Ciclo de Conciertos de Órgano los días 14, 16 y 18 de diciembre de 2009.

Procedimiento: Contrato Menor

Importe de adjudicación: 2.292,60 € SIN IVA

Importe del IVA: 366,81 €

Importe Total: 2.659,41 €

Partida: 41301-45119.22607 y vinculadas.

TERCERO.- El contrato menor previsto, sí está sujeto a fiscalización previa, por aplicación de la norma general establecida en el art. 20.4 del Reglamento de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla.

4.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Rectificar, de conformidad con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, el error material producido en la Resolución nº 4.167, de 24 de abril de 2007, del Tte. de Alcalde Delegado de Presidencia, en el sentido que se indica: Donde dice “Importe: 8.084,04”, debe decir “Importe: 9.284,64”.

SEGUNDO: Reconocer la obligación contraída por la Resolución nº 4.167, de 24 de abril de 2007 a efectos del pago de la factura que a continuación se indica y acordar la imputación del gasto a la partida 40115-11113-22706 del presente ejercicio 2009, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la base 19 de las Bases para la Ejecución del Presupuesto:

Expte: 2007/0115/0958

Nº Fra: 1/2009

Fecha: 1/07/09

Proveedor: Marcos A. Hunt Ortiz

Importe: 9.284,64 €.

Objeto: Trabajos de coordinación general, confección de guión histórico-arqueológico y asesoría arqueológica del proyecto de divulgación audiovisual del metrocentro

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

5.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Rectificar, de conformidad con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, el error material producido en la Resolución nº 8.801, de 10 de octubre de 2007, de la Coordinadora General del Área de Coordinación, en el sentido que se indica: Donde dice “Importe: 8.084,04”, debe decir “Importe: 9.284,64”.

SEGUNDO: Reconocer la obligación contraída por la Resolución nº 8.801, de 10 de octubre de 2007 a efectos del pago de la factura que a continuación se indica y acordar la imputación del gasto a la partida 40115-11113-22706 del presente ejercicio 2009, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la base 19 de las Bases para la Ejecución del Presupuesto:

Expte: 2007/0115/0055

Nº Fra: 4/2009

Fecha: 21/07/09

Proveedor: Manuel González Sánchez.

Importe: 9.284,64 €.

Objeto: Trabajos de edición de vídeo, secuencias fotográficas, composición y grabación de sonido y voz en off para el proyecto de divulgación audiovisual del metrocentro.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

6.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Rectificar, de conformidad con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, el error material producido en la Resolución nº 5.290, de 22 de mayo de 2007, del Tte. de Alcalde Delegado de Presidencia, en el sentido que se indica: Donde dice “Importe: 7.110,40 €”, debe decir “Importe: 8.166,40 €”.

SEGUNDO: Reconocer la obligación contraída por la Resolución nº 5.290, de 22 de mayo de 2007 a efectos del pago de la factura que a continuación se indica y acordar la imputación del gasto a la partida 40115-11113-22706 del presente ejercicio 2009, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la base 19 de las Bases para la Ejecución del Presupuesto:

Expte: 2007/0115/0079

Nº Fra: 1/2009

Fecha: 22/07/09

Proveedor: Ricardo Asussó Burguete

Importe: 8.166,40 €.

Objeto: Trabajos de digitalización, georreferenciación y puesta en relación para el almacenamiento y gestión de la información utilizada en el proyecto de divulgación audiovisual del metrocentro.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal.

7.- Aprobar acuerdo de colaboración con la Escuela Internacional de Protocolo de Granada, para la formación práctica de una alumna.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Autorizar la suscripción de un Acuerdo de Colaboración con la Escuela Internacional de Protocolo de Granada para la formación práctica de la alumna que realiza el Ciclo formativo de Graduado Universitario en Protocolo y Relaciones Institucionales, Doña Patricia Jiménez González por un plazo de tres meses en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sevilla.

8.- Aprobar acuerdo de colaboración con la asociación “Curso de Temas Sevillanos”, para la realización del curso 2009-2010.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el texto del Acuerdo de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Presidencia y Urbanismo y la Asociación Curso de Temas Sevillanos para la realización del curso 2009-2010.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de nueve mil euros (9.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 40109-11109-48900 y su pago a la Asociación Curso de Temas Sevillanos, mediante transferencia bancaria a su cuenta corriente como contribución del Ayuntamiento en la realización de sus actividades.

9.- Aceptar la cesión gratuita de una parcela para su destino a viario público.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes, efectuada por la entidad Hilaturas y Tejidos Andaluces S.A.L. (Hytasal), de la parcela descrita a continuación, para su destino a viario público, en virtud de lo dispuesto en el convenio urbanístico de gestión suscrito el 2 de abril de 2009 entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y las entidades Inmobiliaria Vegas de Guadaira S.L. e Hytasal, efectuada mediante la escritura otorgada por Hytasal con fecha 25 de mayo de 2009, ante el notario de Sevilla, D. Pedro A. Romero Candau con nº 1.982 de su protocolo.

Descripción: Parcela de terreno, procedente de la que formó parte de la denominada porción laborable del Cortijo de Maestrescuela y Olivar de la Reina, en término municipal de Sevilla, sección cuarta. Se delimita la parcela en la zona más al Este de la nueva división, y la integran los suelos destinados a viario exterior del recinto industrial. La forma de la parcela es la de un polígono irregular de ocho lados semejante a una "T". Sus líneas definatorias son: Linda al Norte, en línea de

dieciocho metros setenta y dos centímetros –línea I-F en fachada a calle Costurero de la Reina, antigua de Aníbal González. Linda al Este, en línea quebrada compuesta por los parciales: en línea de doscientos cuarenta y cuatro metros, cinco centímetros - línea F-E-, en medianera con el complejo deportivo municipal y propiedades de Improasa; en línea de doscientos cuarenta y cinco metros ochenta y dos centímetros, -línea E-D-, en medianera con propiedad de Improasa; en línea de quince metros, - línea D-C-, en fachada a la Avda. de Hytasal, antigua Héroe de Toledo; en línea de doscientos cuarenta y cinco metros ochenta y dos centímetros, -línea C-B-, en medianera con propiedades de Improasa; en línea de ochenta y dos metros, cuarenta y cuatro centímetros, -línea B-A-, en medianera con propiedades de Improasa. Linda al Sur, en línea de dieciocho metros setenta y dos centímetros, -línea A-R-, en medianera con propiedad de Improasa. Linda al Oeste, en línea quebrada con finca segregada de ésta y aportada al proyecto de reparcelación de la UE-1 del ARI-DS-03 Hytasal. La superficie delimitada de la parcela asciende a CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (4.258,66 m²).

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 9 de los de Sevilla, folio 212, del tomo 2.986, libro 647, finca 9.308.

SEGUNDO.- La aceptación de la cesión objeto de la presente propuesta lo es en concepto de libe de cargas, gravámenes, inquilinos, ocupantes o cualquier limitación respecto al dominio.

TERCERO.- Los gastos notariales y de inscripción registral de los terrenos a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, serán sufragados según Ley, estando exenta esta operación del Impuesto sobre el Valor Añadido, al tratarse de una segunda entrega.

10.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa correspondiente a la subvención que se señala y por los importes que asimismo se indican.

EXPTE.:204/04; P.S. 109

ENTIDAD: ASOC. AMIGOS DE LA TIERRA.-

PROYECTO PARTICIPATIVO: REDES DE CONSUMO RESPONSABLE

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONADO: 4.600,00 €

JUSTIFICACION QUE SE ADJUNTA: 4.495,3 €

REINTEGRO: 200,00 € .

INTERESES DE DEMORA: 32,36 €

SEGUNDO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Intervención de Fondos y a la Entidad subvencionada.

11.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

PERCEPTOR: ASOC. AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI.

EXPEDIENTE: 57/2008.

CONCEPTO: CARAVANA Y VACACIONES POR LA PAZ 2008.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 12.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 12.195,36 €.

12.- Asumir la realización de diversas propuestas de presupuestos participativos ejecutadas por la Gerencia de Urbanismo.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Asumir por la Delegación de Participación Ciudadana la realización de las propuestas de presupuestos participativos ejecutadas por el Servicio de Coordinación y Conservación de la Vía Pública de la Gerencia de Urbanismo con cargo a las consignaciones de los contratos de Conservación de los pavimentos de las vías y espacios libres de la ciudad de Sevilla del presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, con el límite máximo de los importes detallados que figuran en las consignaciones de las partidas 12700-46355-210.02 y 12700-46355-611.03 del Presupuesto Municipal, incluidas en el Anexo de actividades e inversiones de Presupuestos Participativos.

SEGUNDO.- Incoar expediente de transferencia de crédito entre las partidas del mismo grupo de función siguiente;

- 347.168,79 € de la partida 12700-46355-210.00 a la partida 40110-43201-410.00
- 119.651,81 € de la partida 12700-46355-611.00 a la partida 40110-43201-710.00

Todo ello conforme a lo dispuesto en las Bases 4 y 9 de los Presupuestos del Ayuntamiento de Sevilla para el año 2009, y artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

TERCERO.- Abonar a la Gerencia de Urbanismo los importes de la ejecución de las propuestas de presupuestos participativos correspondiente a Infraestructura para la Sostenibilidad ya realizadas, una vez se justifiquen las cuantías exactas mediante certificaciones de obras tramitadas al efecto.

13.- Aprobar convenio de colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para la realización del proyecto “Seminarios y jornadas de carácter académico, durante el curso 2009/10”.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para la realización del proyecto: “Seminarios y jornadas de carácter académico para realizar durante el curso académico 2009/10”

SEGUNDO: Aprobar un gasto de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 21401-42203-48900, del año 2009, y el abono del 75 % , TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (13.500,00 Euros) a la firma del presente convenio mediante transferencia bancaria a la cuenta de la UNED, que tendrá la consideración de pago en firme con justificación diferida. El 25 % restante se abonará una vez justificada la totalidad de la subvención.

14.- Concesión de subvenciones a diversas entidades.

Por la Delegación de Educación y de Gobierno Interior, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- A la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración, aprobar la concesión de subvención para la realización de los proyectos a la Entidades e importes que a continuación se indican:

ENTIDAD: IES MARÍA MOLINER

PROYECTO: CONTINUIDAD DEL PROYECTO DE ALUMNADO AYUDANTE EN EL IES COMO MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS EN EL CENTRO.

IMPORTE: 2.099,00 €

ENTIDAD: IES MIGUEL SERVET

PROYECTO: ALUMNADO AYUDANTE

IMPORTE: 2.099,00 €

ENTIDAD: IES RAMON DEL VALLE INCLAN
PROYECTO: PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
IMPORTE: 2.011,00 €

ENTIDAD: IES POLÍGONO SUR
PROYECTO: CULTURA DE PAZ EN EL IES
IMPORTE: 2.011,00 €

ENTIDAD: IES POLÍGONO SUR
PROYECTO: EDUCACIÓN EN CONFLICTOS Y MEDIACIÓN ESCOLAR
IMPORTE: 2.099,00 €

ENTIDAD: IES SALVADOR TÁVORA
PROYECTO: CON IGUALDAD DE GÉNERO HAY PAZ
IMPORTE: 2.186,00 €

ENTIDAD: IES SALVADOR TÁVORA
PROYECTO: LA PREVENCIÓN Y MEDIACIÓN DE CONFLICTOS.
IMPRESINDIBLE PARA LA PAZ
IMPORTE: 2.186,00 €

ENTIDAD: IES INMACULADA VIEIRA
PROYECTO: MEJORANDO LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO ESCOLAR
IMPORTE: 2.099,00 €

ENTIDAD: AMPA COLEGIO PORTACELI
PROYECTO: COLABORACIÓN CONJUNTA FAMILIA – ESCUELA PARA
MEJORAR LA CONVIVENCIA
IMPORTE: 2.362,00 €

ENTIDAD: IES CIUDAD JARDÍN
PROYECTO: EL INSTITUTO ES COSA DE TODOS. APRENDIENDO A
CONVIVIR
IMPORTE: 2.011,00 €

ENTIDAD: IES PUNTA DEL VERDE
PROYECTO: LA PAZ A TRAVÉS DE LA CONVIVENCIA Y DEL
CONOCIMIENTO DE OTROS PUEBLOS.
IMPORTE: 1.837,00 €

SEGUNDO.- A la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración, denegar la concesión de subvención a las Entidades y por los motivos que a continuación se indican:

ENTIDAD: ACPA COLEGIO SAN JOSÉ S.S.C.C.
PROYECTO: LA CONVIVENCIA: LA PRINCIPAL ACTIVIDAD DE CADA DÍA
MOTIVO: NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

ENTIDAD: AMPA IES POLÍGONO SUR
PROYECTO: ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES
MOTIVO: NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

ENTIDAD: IES VELAZQUEZ
PROYECTO: EL BANCO DE TIEMPO ESCOLAR DEL IES VELÁSQUEZ: UNA HERRAMIENTA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.
MOTIVO: NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

ENTIDAD: IES AZAHAR
PROYECTO: BANCO DE TIEMPO DEL IES AZAHAR: UNA HERRAMIENTA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.
MOTIVO: NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

ENTIDAD: AMPA MERCEDARIAS LEVIES
PROYECTO: EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y NO VIOLENCIA
MOTIVO: NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

ENTIDAD: AMPA BARTOLOMÉ ESTEBAN MURILLO
PROYECTO: PROYECTO DE CONVIVENCIA COMPENSACIÓN EDUCATIVA
MOTIVO: NO APORTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

TERCERO: Declarar excluidas a las entidades relacionadas y por los motivos que se especifican:

ENTIDAD: IES SIGLO XXI

PROYECTO: PROGRAMA DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS EN EL IES SIGLO XXI

MOTIVO DE EXCLUSIÓN: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO

ENTIDAD: IES SIGLO XXI

PROYECTO: LA MEDIACIÓN ENTRE IGUALES

MOTIVO DE EXCLUSIÓN: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO

ENTIDAD: IES ANTONIO MACHADO

PROYECTO: PROMOVER LA TOLERANCIA

MOTIVO DE EXCLUSIÓN: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO

ENTIDAD: APA QUERKUS

PROYECTO: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS PARA EL CURSO 2009 – 2010

MOTIVO DE EXCLUSIÓN: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO

15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de diciembre de 2008 a la entidad I.E.S. INMACULADA VIEIRA, derivada de la convocatoria de las ayudas para la realización de actividades educativas y culturales

encaminadas a favorecer la convivencia y la integración en el entorno escolar para el curso 2008-2009, por un importe de 2.000,00 euros.

16.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.:31/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. NACIONAL AFAR

PROYECTO: PROYECTO DE APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS SIN HOGAR

IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 5.420,80 €

EXPTE.:31/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y DE MAYORES SAN JOSÉ OBRERO.

PROYECTO: DISFRUTEMOS DE NUESTRO TIEMPO LIBRE.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.661,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.778,01 €

EXPTE.:31/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SCOUTS DE SEVILLA MSC

PROYECTO: UN BARRIO IGUAL PARA TODOS 2008
BERMEJALES

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.006,43 €

EXPTE.:31/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SCOUTS DE SEVILLA MSC

PROYECTO: CAMBIA DE AIRES CON LOS SCOUTS
TRIANA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.530,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.531,55 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

17.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.:31/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN "TAL COMO ERES" DE SEVILLA Y PROVINCIA.

PROYECTO: APOYO A LOS FAMILIARES CON PERSONAS A SU CARGO CON DISCAPACIDAD O CON RIESGO DE PADECERLA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.800,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.866,00 €

EXPTE.:31/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ONG SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO
PROYECTO: ACOMPAÑAMIENTO INTERGENERACIONAL EN TRIANA.
UTS TRIANA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.423,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.461,96 €

EXPTE:..31/08
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN PRODEAN.
PROYECTO: UNO MÁS UNO ¡COMPAÑÍA!.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 945,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 945,00 €

EXPTE:..31/08
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN PRODEAN.
PROYECTO: NECESITAN TU APOYO. LOS PAJARITOS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 990,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 990,00 €

EXPTE:..31/08
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN PRODEAN.
PROYECTO: NECESITAN TU APOYO. EL VACIE.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.686,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.686,00 €

EXPTE:..31/08
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: TEHOMO
PROYECTO: ATENCIÓN PSICOSOCIAL A MENORES CON PROBLEMAS DE
ADAPTABILIDAD Y/O EMOCIONALES
UTS ESQUELETO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.382,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.382,34 €

EXPTE:..31/08
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: TEHOMO
PROYECTO: GRUPOS DE DESARROLLO PERSONAL EN LA MADUREZ A
TRAVÉS DE DINÁMICAS GRUPALES

UTS CASCO ANTIGUO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.930,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.933,02 €

EXPTE:..31/08
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: TEHOMO
PROYECTO: ATENCIÓN PSICOSOCIAL A MENORES CON PROBLEMAS DE
ADAPTABILIDAD Y/O EMOCIONALES
UTS ALCOSA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.145,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.147,13 €

EXPTE:..31/08
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: TEHOMO
PROYECTO: MENTES ACTIVAS PARA MAYORES ACTIVOS
UTS MACARENA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.296,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.297,65 €

EXPTE:..31/08
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: TEHOMO
PROYECTO: GRUPOS DE ENCUENTROS PARA MAYORES: SALUD Y
BIENESTAR PERSONAL
UTS SAN JERONIMO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.296,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.302,59 €

EXPTE:..31/08
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: TEHOMO
PROYECTO: RECODANDO EL PASADO, VIVIENDO EL PRESENTE
UTS TRIANA- LOS REMEDIOS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.145,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 2151,74 €

EXPTE:..31/08
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS CERES
PROYECTO: PROYECTO VACI-LEO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.600,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.607'80 €

EXPTE:..31/08
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS CERES
PROYECTO: EMPLEATE
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.789,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.799,28 €

EXPTE:..31/08
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS CERES
PROYECTO: ELFOS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.852,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.854,08 €

EXPTE:..31/08
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS CERES
PROYECTO: DINAMIZACION COMUNITARIA MURILLO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.500,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 6.500,11 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

18.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la ONGD Infancia sin Fronteras para la financiación del proyecto denominado “Envío de alimentación básica para Níger” por importe de 17.061,91 euros.

SEGUNDO: Abonar a la ONGD citada la cantidad de 4.265,48 euros correspondiente al segundo plazo de la subvención concedida.

19.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cultura, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 1.202,02 euros del Presupuesto Municipal del año 2002, concedida por Acuerdo Municipal de Gobierno de fecha 26 de diciembre de 2002, a la Entidad “ASOCIACIÓN SOCIEDAD FILATÉLICA SEVILLANA” , con destino a “Bibliotecas de la Red concertada del Ayuntamiento”, una vez informado favorablemente por la Intervención de Fondos de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo precedente a Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

20.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cultura, se propone la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 1.202,02 euros del Presupuesto Municipal del año 2001, concedida por Acuerdo Municipal de Gobierno de fecha 27 de noviembre de 2001 a la Entidad “ASOCIACIÓN SOCIEDAD FILATÉLICA SEVILLANA” con destino a “Bibliotecas de la Red concertada del Ayuntamiento”, una vez informado favorablemente por la Intervención de Fondos de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo precedente a Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

21.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cultura, se propone la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 1.202,02 euros del Presupuesto Municipal del año 2.000, concedida por Acuerdo Municipal de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2000 a la Entidad “ASOCIACIÓN SOCIEDAD FILATÉLICA DE SEVILLA” , con destino a “Bibliotecas de la Red concertada del Ayuntamiento”, una vez informado favorablemente por la Intervención de Fondos de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo precedente a Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

22.- Aprobar gasto para la contratación de los servicios de cabinas insonorizadas para ensayos y grabación musical.

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características, a continuación se mencionan:

Servicio : Juventud

Expediente núm.: 2008/1801/2123(68/09)

Tipo: Contrato Administrativo de Servicios

Objeto: Contratación de los servicios de cabinas insonorizadas y acondicionadas acústicamente para el ensayo y grabación musical, con inclusión de los instrumentales necesarios a tal efecto, con el fin de atender a las necesidades planteadas desde hace varios años por los grupos de jóvenes músicos noveles de nuestra ciudad. Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: OCIO Y COMBINA 2, S.L.

Importe de Adjudicación: 14.831,03 €, IVA no incluido

Importe del Impuesto sobre el Valor Añadido: 2.372,97 €

Importe total: 17.204 €

Partida presupuestaria: 11801.45204.48900, del Presupuesto Municipal de 2010.

Conforme a lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se somete la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2010 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

23.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.800,00 €, concedida a la Asociación de Mujeres Empresarias Cooperativistas de Andalucía”, para la financiación del proyecto “Jornadas de Formación para la Igualdad de Oportunidades dentro del Mundo Cooperativo” (Pieza Separada 25, Expte. 03/05).

24.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 3.017,00 €, concedida a la Asociación de Mujeres Labora, para la realización del Proyecto “Nueva Generación” (Pieza Separada 14, Expte. 11/08).

25.- Aceptar renuncia formulada por una entidad, a la subvención concedida.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la renuncia correspondiente a la subvención por importe de 2.335,74 €, concedida a la Asociación Cultural de Inmigrantes Guinea Bissau, para la ejecución del Proyecto “Formación e Integración de Mujeres, (Expte. 11/2008).

26.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.258,97 € derivada del pago de la factura nº 2090517 de MC-47 Sevilla de 17/04/09, correspondiente al Anticipo de Caja Fija concedido por resolución del Director General de Hacienda de fecha 26 de febrero de 2009 por importe de 1.475,00 € para atender al pago de la documentación y planimetría del plan de Autoprotección de la Línea 1 del Metro de Sevilla, de la partida 50805.22303.22660.

SEGUNDO: Proceder a la cancelación del citado anticipo de Caja Fija y la cuantía restante de 216,03 € sea incrementado en la citada partida.

27.- Aprobar liquidaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Partida: 50807.41204.16006 del Presupuesto Ordinario.
Liquidación por estancias en Centros Hospitalarios del Servicio
Andaluz de Salud..... 1.701,90 €

28.- Concesión de subvenciones a diversas asociaciones.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Adjudicar a las Asociaciones de Consumidores que se indican, con cargo a las partida presupuestaria 1502 62207 48900, los importes de las subvenciones que así mismo se determinan, para el desarrollo de los programas y campañas que desarrollan en el año 2009 y para los cuales han formulado solicitudes:

Asociación: Asociación de Consumidores y Usuarios FACUA SEVILLA
Importe de la Subvención: 11.900,00 €

Asociación: Asociación Provincial de Amas de Casa
Importe de la Subvención: 11.300,00 €

Asociación: Unión de Consumidores de Sevilla-UCE
Importe de la Subvención: 10.800,00 €

29.- Aprobar la prórroga de un contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de marzo de 2.009 a 28 de febrero de 2.010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle:

EXPTE. Nº 104/09

ARRENDADOR: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, JUNTA DE ANDALUCÍA.

INMUEBLE: Local nº 8, La Calzada (c/ Juan Antonio Cavestany).

USO: Punto de Información a la Mujer.

IMPORTE:

- 1 de marzo - 31 de diciembre de 2.009: 303,70 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 de 2.009.

- 1 de enero - 28 de febrero de 2.010: 60,74 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.010, en la Partida Presupuestaria correspondiente a arrendamientos del Servicio de Patrimonio, la cuantía de 60,74 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 28 de febrero de dicho ejercicio.

30.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de marzo de 2009 a 28 de febrero de 2010

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle:

EXPTE. Nº 106/09

ARRENDADOR: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES,
JUNTA DE ANDALUCÍA.

INMUEBLE: LOCAL nº 6, POL. AEROPUERTO (C/ Japón).

USO: Delegación de Convivencia y Seguridad.

IMPORTE:

- 1 de marzo - 31 de diciembre de 2009: 806,80 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 de 2008.

- 1 de enero - 28 de febrero de 2010: 161,36 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2010, en la Partida Presupuestaria correspondiente a arrendamientos del Servicio de Patrimonio, la cuantía de 161,36 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 28 de febrero de dicho ejercicio.

31.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 12 de julio de 2.009 a 11 de julio de 2.010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle:

EXPTE. Nº 105/09

ARRENDADOR: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES,
JUNTA DE ANDALUCÍA.

INMUEBLE: LOCAL nº 13, Grupo P.I.G Aeropuerto (c/ República China).

USO: Delegación de Bienestar Social.

IMPORTE:

- 12 de julio - 31 de diciembre de 2009: 630,11 €, imputable a la Partida Presupuestaria 629127.12123.20200 de 2009.

- 1 de enero - 11 de julio de 2.010: 720,13 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2010, en la Partida Presupuestaria correspondiente a arrendamientos del Servicio de Patrimonio, la cuantía de 720,13 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 11 de julio de dicho ejercicio.

32.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de marzo de 2009 a 28 de febrero de 2010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle:

EXPTE. Nº 103/2.009

ARRENDADOR: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, JUNTA DE ANDALUCÍA.

INMUEBLE: GRUPO LOS BERMEJALES, LOCAL 2ª.

USO: Dependencias Delegación Bienestar Social.

IMPORTE:

- 1 de marzo - 31 de diciembre de 2009: 322,80 €, imputable a la Partida Presupuestaria 62927.12123.20200 de 2008.

- 1 de enero - 28 de febrero de 2010: 64,56 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2010 en la Partida Presupuestaria correspondiente a arrendamientos del

Servicio de Patrimonio, la cuantía de 64,56 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 28 de febrero de dicho ejercicio.

33.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de marzo de 2009 a 28 de febrero de 2010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle:

EXPTE. Nº 100/09

ARRENDADOR: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, JUNTA DE ANDALUCÍA.

INMUEBLE: GRUPO LOS BERMEJALES, LOCAL 1ª.

USO: Dependencias Delegación Bienestar Social.

IMPORTE:

- 1 de marzo - 31 de diciembre de 2009: 501,70 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 de 2008.

- 1 de enero - 28 de febrero de 2010: 100,34 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.010, en la Partida Presupuestaria correspondiente a arrendamientos del Servicio de Patrimonio, la cuantía de 100,34 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 28 de febrero de dicho ejercicio.

34.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto que comporta el contrato de arrendamiento que a continuación se especifica para los períodos asimismo detallados,

EXPTE. N° 101/09

ARRENDADOR: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía

INMUEBLE: Grupo Los Bermejales, local nº 3 /expte. SE-90/020, cuenta 9.003.

USO: Dependencias Delegación Bienestar Social.

IMPORTE:

17 de octubre – 31 de diciembre de 2009: 79,67 €, imputable a la Partida Presupuestaria 62927.12123.20200 de 2009.

1 de enero - 16 de octubre de 2010: 307,93 €, imputable a la Partida Presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2010, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 307,93 € a que asciende el importe de las mensualidades de enero a octubre de 2010.

35.- Reconocer la subrogación del contrato de arrendamiento del local nº 5 sito en c/ José Ignacio Benjumea nº 4.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Reconocer a D^a Josefa Pazos Martín la 2^a subrogación en los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento del local de negocio num. 5 de la calle Jose Ignacio Benjumea nº 4, de conformidad con lo

dispuesto en la Disposición Transitoria 3ª. B.3 de la Ley 29/1994 de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos.

SEGUNDO.- Notificar a la interesada el contenido del presente acuerdo.

36.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Capitular Presidenta del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -
PERCEPTOR: Asoc. Andaluza de Transplantados Hepáticos
EXPTE: 37/08 P.S. 16ª A
M.P.: -
IMPORTE: 234,51 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales.

37.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Capitular Presidenta del Distrito Bellavista-La Palmera se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -

PERCEPTOR: Asociación Andaluza de Transplantados Hepáticos

EXPTE: 37/08 P.S. 14ª B

M.P.: -

IMPORTE: 267,92 €

La finalidad par la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008 con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

38.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Capitular Presidenta del Distrito Bellavista-La Palmera se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -

PERCEPTOR: Club de la Tercera Edad Elcano.

EXPTE: 37/08 P.S. 14ª A

M.P.: -

IMPORTE: 220,72 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, y

que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales.

39.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Capitular Presidenta del Distrito Bellavista-La Palmera se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -

PERCEPTOR: Club de la Tercera Edad Elcano.

EXPTE: 37/08 P.S. 13ª B

M.P.: -

IMPORTE: 252,16 €

La finalidad par la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008 con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

40.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por la Capitular Presidenta del Distrito Bellavista-La Palmera se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:

EXPTE. NÚM: 99/09 SISCON: 2009/1910/2153

OBJETO: Actuación musical para acto organizado el día 20 de junio de 2009 por el Distrito Bellavista-La Palmera, con motivo de las Jornadas de Actividades Deportivas, correspondientes a los Presupuestos Participativos del año 2009 del Distrito.

ACREEDOR: José Luis Rodríguez Aguilar (JLR Espectáculos)

FACTURA N°: B32/09

IMPORTE: 600,00 €

IVA: 96,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11910-46355-22607

41.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de la ejecución un contrato de obras.

Por la Capitular Presidenta del Distrito Bellavista-La Palmera se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Reconocer la obligación, derivada de la ejecución del contrato que se indica, de conformidad con lo dispuesto en la Base 19ª de Ejecución del Presupuesto Municipal 2009, en lo referente a la ausencia de órdenes de trabajo de este contrato, existiendo crédito suficiente, derivadas del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 117/08 SISCON 2008/1910/1744

PROVEEDOR: CYRA S.L.

FACTURA N°: 2009168, por importe de 19.636,61 €

OBJETO: Contrato de obras para obras de adecuación de tramos de Acerados en diversas calles del Distrito y eliminación de barreras arquitectónicas en diversas zonas del Distrito Bellavista-La Palmera.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11910-46355-61100..... 12.738,63 €
11910-46343-61000..... 6.897,98 €

42.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la ejecución de un contrato de obras.

Por el Capitular Presidente del Distrito Cerro Amate, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Reconocimiento de la obligación, a efectos del pago de las facturas que se mencionan, derivadas de los contratos cuyas características, asimismo, se indican:

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Cerro Amate
Expte: 13/2008
Tipo de contrato: Contrato de Obras
Objeto: Mejoras del Cerramiento del Colegio Público Juan XXIII.
Procedimiento: Contrato Menor
Adjudicatario: GOBASUR S.L.
Factura: A0011/08
Importe total: 19.527,56 €
Aplicación presupuestaria del gasto 1904 – 46312 – 61100/09.

43.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la ejecución de UN contratos de obras.

Por el Capitular Presidente del Distrito Amate, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Reconocimiento de la obligación, a efectos del pago de las facturas que se mencionan, derivadas de los contratos cuyas características, asimismo, se indican:

Expte: 2008/1904/1459

Tipo de contrato: Contrato de Obras

Objeto: Obras de Instalación de Juegos Infantiles y de Mayores en el Distrito Cerro Amate.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Adjudicatario: FITONOVO S.L.

Factura: 01291654

Importe total: 196.893,83 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

1904 - 46355 - 61100/08 Reposición de Infraestructuras y Bienes destinados a uso General.

1904 – 46355 – 61200/08 Juegos Infantiles

1904 – 46312 – 61200/08 Juegos Infantiles

1904 – 46355 – 61200/07 Juegos Infantiles

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Cerro Amate.

44.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la ejecución de un contrato de obras.

Por el Capitular Presidente del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la factura emitida por la empresa que se relaciona, por el importe que se expresa y con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

EXPTE. NÚM.: 53/2008

PROVEEDOR: CONSTRUCCIONES MISEAN S.L.

CONCEPTO: INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES EN PLAZA DE SAN JUAN DE LA PALMA, MORAVIA Y ALAMEDA DE HERCULES

FACTURA N°: MI-00154

IMPORTE TOTAL: 91.309,50 €

PARTIDA: 1901.46309.61100/07

45.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Capitular Presidenta del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Entidad que a continuación se relaciona, por el importe y concepto indicado.

Perceptor: A.V.V. AEROPUERTO VIEJO
Expte.: 56/08
Importe: 560,00 euros
Concepto: Gastos de funcionamiento.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

46.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por el Capitular Delegado del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala.

Expte. núm.: 18/09
Unidad. Distrito Triana
Entidad: Casa de Almería, Centro Cultural Sevilla.
Perceptor: Adelina Golbano Tripiana
Concepto: Realización del Proyecto “Excursión a Italica, Umbrete”.
Importe: 120,00 euros.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato del servicio de atención al ciudadano/cliente.

Por el Capitular Delegado de Innovación y de Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato del servicio de atención al ciudadano/cliente para el Ayuntamiento de Sevilla y las Sociedades Mercantiles Locales integradas en la Agrupación “Empresas Municipales de Sevilla, AIE”, en la parte que afecta al Ayuntamiento de Sevilla, adjudicado provisionalmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 8 de octubre del 2009 y adjudicado definitivamente por Resolución número 9878 de 12 de Noviembre del 2009 del Teniente de Alcalde Delegado de Innovación y de la A.I.E.

SEGUNDO.- Modificar el acuerdo de adjudicación provisional del contrato del servicio de atención al ciudadano/cliente para el Ayuntamiento de Sevilla y las Sociedades Mercantiles Locales integradas en la Agrupación “Empresas Municipales de Sevilla, AIE”, en la parte que afecta al Ayuntamiento de Sevilla, en lo relativo a las cantidades de la partida presupuestaria 10401.46301.22662 a las que se imputa el gasto, reajustando del siguiente modo, las anualidades:

Ejercicio 2009: 14.070,24 €.

Ejercicio 2010: 427.970,00 €
Ejercicio 2011: 413.899,76 €

TERCERO.- Modificar el acuerdo de adjudicación provisional del contrato del servicio de atención al ciudadano/cliente para el Ayuntamiento de Sevilla y las Sociedades Mercantiles Locales integradas en la Agrupación “Empresas Municipales de Sevilla, AIE, en la parte que afecta al Ayuntamiento de Sevilla, en lo relativo a incorporar a la partida presupuestaria 10401.46301.22662 del ejercicio 2009, la economía que se ha generado respecto al gasto autorizado para el ejercicio 2009, que alcanza el valor de 413.899,76 €.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos del 2010 y 2011, la cuantía de 427.970 € y 413.899,76 €, respectivamente, al que asciende el gasto en dichos ejercicios.

QUINTO.- Las especificaciones del contrato son las siguientes:

EXPTE: 24/08

OBJETO: Contrato de atención al ciudadano/cliente para el Ayuntamiento de Sevilla y las Sociedades Mercantiles Locales integradas en la Agrupación “Empresas Municipales de Sevilla, AIE”.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 2.932.084 €, IVA no incluido. (2 años, prorrogables por dos más).

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con admisión de variantes o alternativas propuestas por los licitadores.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos años, prorrogables por dos más, a partir de la fecha de entrada en vigor que figurará expresamente en el contrato.

EMPRESA ADJUDICATARIA: “UTE NOVASOFT-UNITEL”.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 1.315.892,5 €, IVA no incluido. (2 años).

IVA: 210.543 €

IMPORTE TOTAL: 1.526.435,5 €.

B.- Nombramiento de un Coordinador para el Plan de Seguridad y Salud de la obra de excavación en calle Sol s/n.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Nombrar a D. Rafael Luis Caballero Alonso como Coordinador del Plan de Seguridad y Salud de la obras de excavación en C/ Sol s/n de Sevilla.

SEGUNDO: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud referido en el acuerdo primero.

C.- Asumir el compromiso de efectuar aportaciones complementarias al Consorcio de Transportes.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla asume el compromiso de efectuar aportaciones complementarias al Consorcio de Transporte, además de las cantidades anuales que puedan corresponderle en su condición de ente consorciado, con el objetivo de cubrir las cantidades que regularmente deberían haberse transferidos en ejercicio anteriores a dicho Consorcio, y de acuerdo con el siguiente detalle:

- Ejercicio 2010: Aportación suplementaria de 778.112,63 €.
- Ejercicio 2011: Aportación suplementaria de 1.000.000,00 €.
- Ejercicio 2012: Aportación suplementaria de 1.000.000,00 €.
- Ejercicio 2013: Aportación suplementaria de 1.000.000,00 €.

a cuyo efecto consignará en los Presupuestos de los ejercicios 2010 a 2013, las cantidades antes indicadas para cada uno de ellos”.

D.- Prorrogar la declaración de zona acústicamente saturada en diversas calles del barrio de Los Remedios.

Por la Delegación de Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Tramitar el procedimiento para prorrogar la declaración de zona acústicamente saturada en la comprendida entre las siguientes calles del barrio de los Remedios: Virgen de la Oliva, Avenida Ramón de Carranza, Asunción y Fernando IV según plano que consta en el expediente núm. 452/07, instruido al efecto por la Sección de Disciplina Ambiental, del Servicio de Protección Ambiental. Los efectos de la declaración, conforme a lo establecido en el art. 18.3 del Decreto 326/03 de 25 de noviembre.

SEGUNDO.- Suspender provisionalmente en la citada zona, comprendida entre las calles del barrio de los Remedios: Virgen de la Oliva, Avenida Ramón de Carranza, Asunción y Fernando IV según plano que consta en el expediente núm. 452/07, el otorgamiento de nuevas licencias de apertura, así como de modificación o ampliación, salvo que lleven aparejadas disminución de los valores mínimos, relativas a actividades y establecimientos considerados en el expediente origen de la saturación, según plano que obra en el expte. 452/07, y ajustados a las denominaciones del Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Nomenclátor y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que a continuación se relacionan:

- a. Cafés-teatro (III.1.2.d), anexo I)
- b. Salones de juego (III.2.1.d), anexo I)
- c. Salones Recreativos (III.2.2.a), anexo I)
- d. Cibersalas con servicio de comidas o bebidas a los usuarios dentro de sus instalaciones (III.2.2.b), anexo I)
- e. Centros de ocio y diversión (III.2.2.c), anexo I)
- f. Boleras (III.2.2.d), anexo I)
- g. Establecimientos de Hostelería (III.2.8 apdos. a) a f) inclusive, anexo I)
- h. Establecimientos de Esparcimiento (III.2.9 apdos. a) a d) inclusive, anexo I)

Además, se incluyen las siguientes actividades ajenas al Nomenclátor: tiendas de conveniencia, comercios al por menor de alimentación y bebidas con horario de funcionamiento que incluyan período comprendido entre las 22 y las 8 horas.

La efectividad de la citada suspensión se mantendrá hasta tanto se culminen los trámites contenidos en el art. 18 del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, a los efectos de la declaración de zona acústicamente saturada, cesando la

efectividad de la suspensión de no concurrir el presupuesto de hecho contenido en el art. 17.1 del referido Reglamento, previa realización del informe técnico correspondiente.

TERCERO.- Declarar excluidas de los efectos de la suspensión provisional las licencias de restaurantes siempre que garanticen el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- El local deberá dotarse necesariamente de cocina, conformada como recinto propio e independiente, debiendo, asimismo, disponer de sistema de evacuación de humos que incluya conducto para evacuación cenital, acorde con las exigencias contenidas en el Anexo II-A de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística (en adelante PGOU) y demás normas sobre la materia.
- El local será ocupado por mesas y sillas, previéndose tal mobiliario para un aforo de una persona por cada 1,50 m² (salvo impedimento físico derivado de la morfología del local) (tabla 2.1 del apartado 2 del DB-SI-3 del Código Técnico de la Edificación), no pudiendo existir zonas libres para la permanencia de clientes de pie. El mobiliario, representado en planos y que responderá a dicho aforo, habrá de ser respetado, básicamente, una vez ejecutado el local y durante el funcionamiento del mismo. Se prohíben las sillas y mesas altas.
- No podrá disponer de barra, repisas o similares donde consuman los clientes. Excepcionalmente, podrá existir una barra aislada para la atención de dichos clientes mientras aguardan turno para ocupar una mesa, de una longitud máxima de 1,50 metros, con una altura inferior a 70 cm o superior a 1,20 cm. En ningún caso esta barra podrá diseñarse mediante el acortamiento de otra barra mayor con cristaleras, mamparas, obra de fábrica o similar, debiendo interrumpirse completamente su trazado, tanto en la zona de público como en zonas privadas interiores de empleados.
- La zona de barra no podrá quedar situada en conexión directa con la entrada al local, sino en una dependencia distinta (a la que haya de accederse mediante puerta), o bien disponiendo el local de vestíbulo previo para su acceso.
- Conjuntamente con la solicitud de licencia de apertura, deberá aportarse el certificado del Registro dependiente de la Consejería de Turismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía acreditativo de la anotación de la calificación previa del establecimiento como RESTAURANTE, con la categoría que figure en la documentación técnica que acompañe a aquella solicitud.

CUARTO.- Declarar excluidas de los efectos de la declaración de zona acústicamente saturada las licencias de apertura de las actividades mencionadas en el punto Segundo del presente acuerdo, integradas dentro de parcelas que acojan un uso de agrupación terciaria y gran superficie comercial (según definiciones contenidas en el art. 6.5.1 de las Normas Urbanísticas del PGOU), situadas dentro de la zona acústicamente saturada, siempre que cumplan con la totalidad de las condiciones que a continuación se indican:

- a) Ajustarse a la definición y cumplir las limitaciones que para las mismas se contienen en el Nomenclátor y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, de la Comunidad Autónoma (Decreto 78/2002, de 26 de febrero, de la Consejería de Gobernación).
- b) Encontrarse situadas en el interior de centros comerciales, entendiendo por tales los ajustados a la definición de <<Agrupación Terciaria>> o <<Gran Superficie Comercial>> del artículo 6.5.1 de las Normas Urbanísticas del PGOU o que cuenten con licencia municipal de obras específica para dichos usos.
- c) La superficie mínima construida del centro comercial debe alcanzar, al menos, los 1.000,00 m².
- d) La superficie máxima útil de todos los locales destinados a las actividades consideradas no superará el 10 % de la superficie total de venta del centro comercial (computada de acuerdo con los criterios establecidos por la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior en Andalucía).
- e) Los locales donde se implanten los usos considerados no poseerán su acceso de público de forma directa desde la vía pública, sino que a ellos se accederá únicamente desde las zonas comunes del centro comercial.
- f) Su horario de funcionamiento será coincidente con el del centro comercial, no pudiendo funcionar con independencia de éste, y respetándose, en todo caso, las limitaciones horarias contenidas en la Orden de 25 de marzo de 2002 de la Consejería de Gobernación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos de la referida exclusión alcanzarán en idénticos términos a las licencias de apertura de las actividades integradas dentro de parcelas que acojan un uso de agrupación terciaria y gran superficie comercial, según definiciones contenidas en el artículo 6.5.1 de las Normas Urbanísticas del PGOU y que cuenten con licencia municipal de obras específica para dichos usos.

E.- Abono de indemnización al personal de Colaboración Social..

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Salvar el reparo emitido por la Intervención General Municipal en relación al abono al personal de colaboración social de una indemnización por finalización de los trabajos de colaboración social y en consecuencia abonar al personal que a continuación se cita las cantidades que asimismo se relacionan:

JOSE JIMENEZ MORENO	1.350,43 €
ANTONIO CORDERO PALOMAR	897,84 €
DIEGO JIMENEZ TRABAJO	807,84 €
JOSE IGLESIAS GONZALEZ	1.493,51 €
FRANCISCO SOTO TIJERAS	1.068,26 €
ANTONIO PARDO DELGADO	1.719,15 €
DOROTEO ALONSO TOLEDO	709,46 €
DIEGO PALOMINO LOPEZ	1.258,20 €
ANTONIO SIERRA RAMOS	527,30 €
ANGEL VIELBA GONZALEZ	52,16 €
TOTAL	9.884,16 €

SEGUNDO.- El gasto que supone el abono de la citada indemnización se imputará a la partida nº 60901-12199-13001 del vigente Presupuesto Municipal.

F.- Ratificar resolución sobre abono de nómina.

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Ratificar la Resolución adoptada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales disponiendo el abono de la nómina del mes de Noviembre de 2009, y que se adjunta al presente expediente, ante el reparo emitido al pago del premio extraordinario percibido por el personal jubilado que ha venido prestando servicios al Ayuntamiento en el citado mes.

G.- Resolución del contrato de obras de construcción del nuevo edificio de cremaciones del Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La resolución del contrato formalizado con al empresa ANDOBRAS S.A., para la contratación de las obras de construcción del nuevo edificio de cremaciones del Cementerio San Fernando, ya que concurre causa de resolución del contrato imputable a la empresa, al encontrarse las obras paralizadas desde finales de junio de 2.005 sin autorización de la dirección facultativa, de conformidad con las previsiones del artículo 111 del RDL 2/2000, de 16 de junio, TR de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones.

SEGUNDO.- La incautación de la fianza . El contratista deberá indemnizar al Ayuntamiento de Sevilla por los daños y perjuicios causados si exceden del importe de ésta, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno local en decisión motivada, previa audiencia del contratista, atendiendo entre otros factores, al retraso que implique la inversión proyectada y los mayores gastos que ocasione a este Ayuntamiento.

TERCERO.- La comprobación, medición y liquidación de las obras realizadas con arreglo al proyecto, fijando los saldos pertinentes a favor o en contra del contratista, siendo necesaria la citación de éste en el domicilio que figura en el expediente de contratación , para su asistencia al acto de comprobación y medición.

H.- Adjudicar, provisionalmente, el servicio de limpieza por lotes de edificios municipales.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/0507C/2146

OBJETO: Servicio de limpieza por lotes de Edificios Municipales del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 77.576,64 €, IVA no incluido.

IVA 16%: 12.412,26 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

62603-12125-22700/09 – Limpieza.- 22.497,24 €

62603-12125-22700/10 – Limpieza.- 67.491,66 €

EMPRESA ADJUDICATARIA: CLECE, S.A. (A80364243).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Total lote 1 y 2: 77.576,64 €, IVA no incluido.

Lote 1: 33.045,31 € IVA: 5.287,25 €

Lote 2: 44.531,33 € IVA: 7.125,01€

Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA no incluido.

Lote 1: 1.652,26 €

Lote 2: 2.226,57 €

Fecha de la propuesta de la Mesa de Contratación: 1 de diciembre de 2009.

Plazo de ejecución: 4 meses

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado con publicidad

Artículo aplicable: 153.2 y 161.2 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.”